



OFICIO N° 1726-2017-OPPEC-OM-CR

Lima, 10 de julio de 2017

Señor Congresista
GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Presente.



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 01389/2016-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **1 opinión ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° **01389/2016-CR Ley que establece condiciones mínimas para el cobro de peaje en la infraestructura vial**, de autoría del congresista **Víctor Andrés García Belaunde**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/hqUPdv> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **01389/2016-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,

LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

Va



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 01389/2016-CR: Ley que establece condiciones mínimas para el cobro de peaje en la infraestructura vial
Autor: García Belaunde Víctor Andrés, Lescano Ancieta Yonhy, Román Valdivia Miguel, Del Águila Herrera Edmundo, Villanueva Mercado Armando
Grupo Parlamentario: Acción Popular
Comisión: Transportes y Comunicaciones Economía Banca Finanzas e Inteligencia Financiera
Fecha de Inicio: 02/06/2017 03:22:00 p.m.
Fecha de Término: 03/07/2017 12:14:03 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 1
Opiniones en contra: 0
Propuestas alternativas: 0
Otras: 0
Total de opiniones recibidas: 1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

**** Ciudadano: Señora mirna flores, registrado el 02/06/2017 03:22:00 p.m.**
 es muy importante regular el cobro del peaje y sobre todo se brinde un buen servicio , si las vías son concesionadas , deben de tener todos los adelantos que hay en otros países para brindar mayor seguridad a los que transitan por estas vías , lamentablemente ahora se paga para no ver adelantos , incluso las vías alternas deben de estar en buen estado, es el caso de la panamericana sur que en verano cierran a determinadas horas y desvían el tránsito por la carretera antigua sin embargo esta se encuentra en mal estado con huecos, sin señalización e incluso con rompemuelles anti tecnicos , pero las autoridades no hacen nada pese a los accidentes y reclamos.(entre lurin y san bartolo por la antigua panamericana sur es intransitable por el peligro que encierra la cantidad de huecos, falta de señalización y otros), las concesiones se deben de dar para que lleguen los adelantos y no todo siga igual o peor como ocurre acá en Perú.
 gracias,

**Opiniones en Contra
 Propuestas Alternativas**